



PROPUESTA INICIAL
PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024
UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BARRIOS UNIDOS

Introducción

El presente Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Barrios Unidos en el periodo 2021 – 2024: “Un nuevo contrato social y ambiental”, se constituye en el instrumento de planeación en el que se establece el marco de desarrollo de la localidad con una visión estratégica compartida y de futuro, el cual es resultado de un proceso de concertación entre diversos actores de nuestra Localidad. Este Plan de Desarrollo Local comprende los objetivos, estrategias, metas y proyectos dirigidos a lograr una redistribución más equitativa de los costos y beneficios de vivir en la Localidad de Barrios Unidos, impulsar la recuperación de la actividad socioeconómica y cultural asociada al control de la pandemia del Covid-19 y capitalizar sus aprendizajes al poner de manifiesto necesidades que obligan a fortalecer o abordar nuevos programas en el marco de la “Nueva Normalidad”.

Como sociedad nos encontramos ante una crisis global que configura múltiples retos y desafíos para la humanidad. La pandemia del Covid-19 es una compleja realidad que solo podremos superar juntos, adoptando como bandera los principios y valores más loables del ser humano. Este escenario hostil implica de la empatía y solidaridad de todos: “Cuidar al otro es cuidarnos a nosotros mismos”.

En ese sentido, nuestro nuevo Plan de Desarrollo es la apuesta para hacer de Barrios Unidos una Localidad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente. Nuestro territorio será un referente para la convivencia, la innovación, el emprendimiento, el cuidado del medio ambiente, la cultura ciudadana y la reconciliación.

Particularmente, el Plan de Desarrollo Local reconoce a la población que se encuentra en un estado de mayor vulnerabilidad, especialmente las niñas, niños, adultos mayores, y las personas en condiciones de discapacidad, discriminación o exclusión, permitiendo mitigar, cerrar y evitar las brechas sociales existentes.

De igual manera, nuestro Plan de Desarrollo hace frente al actual estado de emergencia, donde no solo es fundamental garantizar el bienestar y calidad de vida los habitantes, sino del tejido económico conformado por los establecimientos comerciales y pequeñas y medianas empresas: “La reactivación económica y productiva” es una apuesta transversal del presente Plan. Lo anterior, cobra mayor sentido cuando se hace referencia a una localidad que ostenta una ubicación privilegiada en la ciudad. Barrios Unidos es un territorio supremamente central, con una vocación productiva y económica activa, la cual será un epicentro de las mega obras que se pondrán en marcha en la presente administración distrital: proyectos como el Metro de Bogotá, el Regiotram de Occidente y el servicio troncal de Transmilenio por la Cra 68 son iniciativas que inciden directamente en la estructura urbana de nuestra Localidad.



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



Por esta razón desde el Gobierno Local, además de los recursos de inversión tradicionales, se buscarán fuentes de inversión alternativas que permitan a estas grandes obras de infraestructura contar con un efecto multiplicador y catalizador sobre el territorio para promover mejores condiciones de calidad de vida y de competitividad.

Así entonces, la Localidad de Barrios Unidos se consolidará como un nodo de desarrollo de transporte multimodal e intermodal, donde no solo los sistemas masivos de transporte serán esenciales, sino los medios de transporte alternativos y sostenibles promovidos por el peatón y los bici usuarios. De hecho, estos medios de transporte en el marco de un estado de emergencia social, económica y ambiental, pasarán de ser entendidos como modos de transporte alternativos, para convertirse en los medios de movilidad principales. Y es precisamente, en razón de este contexto, donde privilegiar el peatón y el uso de la bicicleta resulta fundamental para desarrollo y bienestar territorial.

Asimismo, en el marco de este Plan de Desarrollo se busca reverdecer a la Localidad para vivir y respirar, disminuyendo las afectaciones en la salud producidas por la calidad del medio ambiente natural y construido, la contaminación, el deterioro de los ecosistemas y la segregación socio económica y espacial. De esta manera pretende gestionar integralmente el riesgo y el cambio climático para garantizar el bienestar de todos los seres vivos en la ciudad región. Particularmente, el gobierno local implementará acciones y proyectos dirigidos al cuidado, bienestar y respeto por la vida de los animales, con la creación de un protocolo de atención local de urgencias veterinarias que permita la ágil y efectiva respuesta para los animales sin hogar, los animales de habitantes de calle o los animales de población recicladora.

Finalmente, y no menos importante, este Plan de Desarrollo Local pretende renovar el paradigma de planificación y desarrollo territorial, reconociendo y promoviendo la participación de la ciudadanía y las autoridades locales, no solo en la fase de estructuración y formulación, sino en las etapas de ejecución, seguimiento y evaluación. Para la Localidad de Barrios Unidos es indispensable contar con un gobierno abierto hacia la comunidad que dignifique el rol de las autoridades públicas locales y fortalezca su institucionalidad para garantizar el bienestar y desarrollo integral de todos los seres vivos de nuestra localidad.



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



PARTE I PARTE GENERAL

CAPÍTULO I VISIÓN

Adopción del plan.

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de *Barrios Unidos* para el periodo 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para *Barrios Unidos*”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

Visión.

Entre el año 2021 y hasta el año 2024, la localidad de Barrios Unidos habrá avanzado en la consolidación de un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que fortalezca la interacción de sus ciudadanos en la búsqueda de la acción colectiva, la gestión del desarrollo de manera sostenible, la productividad para garantizar igualdad de oportunidades, la reconciliación, la libertad y la equidad. La declaratoria de cuarentena obligatoria producto de la emergencia sanitaria por COVID-19 ha provocado cambios en las dinámicas económicas, sociales y administrativas de la ciudad; situación que también afectó las dinámicas locales llevando a que las acciones del gobierno local promuevan la búsqueda del equilibrio social y económico post COVID-19.

La localidad se constituirá como un territorio de vida con una riqueza arquitectónica, histórica, ambiental, cultural, turística¹ y simbólica, en donde a sus habitantes cuentan con garantías para la seguridad ciudadana, la inclusión y la participación; así como el goce y disfrute de derechos con enfoque diferencial, de género, territorial y de cultura ciudadana.

La administración de la localidad fortalecerá la confianza de la ciudadanía garantizando acciones comunicativas permanentes que propendan por la reapropiación y la valoración de lo público a través de la transparencia, la ética y la corresponsabilidad ciudadana.

Objetivo General.²

Reconocer y fomentar el desarrollo de capacidades y oportunidades de los habitantes de la localidad de Barrios Unidos para el goce de sus derechos, promoviendo la inclusión social y productiva, el reconocimiento de los avances culturales, patrimoniales, ambientales, sociales, económicos y participativos de la dinámica local, para de esta forma superar los factores de naturalización de la exclusión y la discriminación que impiden la igualdad de oportunidades para todos en el territorio local.

¹ El fortalecimiento del turismo gracias a la inversión realizada en diferentes conceptos de gasto para la promoción del desarrollo local, en beneficio de la ciudad y de los habitantes de la localidad (Por ejemplo, las inversiones en la zona del Doce de octubre, San Felipe y plazas de mercado de la localidad).

² Este objetivo está en coherencia con los lineamientos metodológicos establecidos en la Guía de Planes de Desarrollo de la Secretaría Distrital de Planeación (pág. 76).





Estructura del plan.

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” adopta sus fundamentos y estructura general;

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a “propósitos” y los Propósitos se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan.

Propósitos:

1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA

Objetivos, estrategias

Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores que se encuentran en vulnerabilidad social e inseguridad económica.
- Promover el ingreso mínimo a las familias de la localidad aportando a la superación de la emergencia económica y social en el marco del *Programa Bogotá Solidaria en Casa*.
- Fortalecer proyectos de innovación y transformación pedagógica y cultural en torno a la educación inicial en la localidad mediante acciones coordinadas con las instituciones rectoras de la atención integral a la primera infancia.
- Garantizar mecanismos económicos de apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior de las personas de la localidad.
- Generar soluciones productivas a través del apoyo a proyectos orientados a la transformación empresarial y la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento.
- Aportar al proceso de revitalización de la economía local y potencialización de los *clúster económicos* reconociendo las vocaciones productivas locales y las nuevas formas de emprendimiento social
- Propender por la transición a economías verdes que promuevan la empleabilidad fomentando el desarrollo de proyectos sostenibles y amigables con el ambiente.
- Fortalecer las organizaciones culturales y creativas locales, fomentando la cualificación del capital humano y los procesos de distribución, exhibición y comercialización.
- Incentivar el desarrollo cultural a través del fortalecimiento a grupos culturales y artísticos de la localidad, en consonancia con las acciones que han venido desarrollando en el territorio y en atención a las dinámicas y procesos barriales históricos.
- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la actividad física la formación y práctica deportiva, incentivando el desarrollo de semilleros y la práctica de nuevas modalidades deportivas.
- Potenciar las capacidades creativas y de desarrollo de ideas de negocio de las iniciativas culturales y creativas, estimulando la oferta, el acceso y consumo de bienes y servicios culturales artísticos y patrimoniales
- Reconocer y potenciar los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los actores, organizaciones e instancias del sector cultural, artístico y deportivo de la localidad.
- Contribuir al mejoramiento del bienestar físico, emocional y mental de las mujeres cuidadoras promoviendo el ejercicio de sus derechos
- Garantizar una vida libre de violencias para las mujeres a través de la prevención y atención oportuna de la violencia intrafamiliar y sexual de población en situación de riesgo y vulneración de sus derechos
- Aportar a la atención integral y fortalecimiento de los diversos grupos poblacionales de la localidad a través de la dotación de equipamientos colectivos de la localidad en asocio con las entidades distritales.

- Desarrollar estrategias de cuidado a los cuidadores y cuidadoras de la población en condición de riesgo, discapacidad y/o vulnerabilidad de la localidad.
- Implementar de manera conjunta estrategias para la disminución de los factores de riesgo relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas y la prevención de las maternidades y paternidades tempranas.
- Generar apoyos a las personas con discapacidad de la localidad y sus cuidadores por medio de la vinculación a actividades alternativas de salud y/o la entrega de ayudas técnicas (no incluidas en el POS).
- Promover la mejora de las condiciones de salud de los habitantes de la localidad por medio de acciones complementarias de apoyo al Plan de Intervenciones Colectivas del sector Salud.

Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Garantizar el apoyo económico Tipo C a la población vulnerable focalizada como beneficiaria, con el fin de atender las necesidades básicas, al fortalecimiento de la autonomía, al libre desarrollo de la personalidad y a la materialización de los derechos de las personas mayores residentes en la localidad de Barrios Unidos (bajo los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social).
- Generar estrategias interinstitucionales para garantizar a través del *Programa Bogotá Solidaria*, el apoyo y atención a los habitantes de la localidad mediante el ingreso mínimo garantizado.
- Realizar campañas conjuntas para el apoyo de procesos pedagógicos y educativos sostenibles que aporten a la construcción de bases sólidas para la vida desde la primera infancia.
- Establecer rutas para la definición vocacional, la identificación de situaciones y el apoyo económico a los habitantes de la localidad que no cuentan con las condiciones para acceder y permanecer en la educación superior.
- Desarrollar procesos para el fortalecimiento o reactivación de oportunidades y capacidades para la producción e impulso a las industrias culturales, creativas de la localidad.
- Brindar herramientas a través de procesos de formación a los actores de los sectores artístico, cultural y recreo deportivo que les permitan identificar ideas de emprendimiento con las cuales puedan obtener y generar ingresos para su sostenibilidad, bajo los lineamientos técnicos establecidos por el sector de cultura, recreación y deporte.
- Generar procesos con la base cultural que fortalezca la práctica y el acceso a la oferta cultural en las dimensiones de la creación, la formación y la circulación de productos culturales, artísticos y patrimoniales.
- Fomentar procesos de creación en las artes que promuevan transformaciones de lugares y entornos donde se han construido imaginarios de violencia, así como procesos de diálogo sobre la memoria y los saberes sobre los territorios.
- Apoyar la realización y celebración de las distintas actividades y fiestas patrimoniales y artísticas, con el fin de circular el arte y la cultura a través de la participación e integración de los habitantes de la localidad para la promoción y apropiación del arraigo cultural.
- Diseñar e implementar acciones para colocar en la esfera pública las prácticas culturales y deportivas existentes en la localidad, generando procesos de discusión y consolidación de la memoria local en torno a la realización de las fiestas y los festivales significativos locales.

- Realizar actividades de fomento de prácticas deportivas en la localidad mediante la estructuración de escuelas deportivas y la realización de eventos recreo-deportivos que fomente la sana competencia entre los residentes de la localidad.
- Apoyar el fortalecimiento del sistema de entrega de *Dispositivos de Asistencia a Personas - Ayudas Técnicas y de Atención* a la población con discapacidad mediante acciones alternativas de atención integral, con el fin de mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad de la localidad y sus cuidadores bajo los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaría Distrital de Salud.
- Identificar de manera permanente las necesidades de elementos para garantizar el correcto funcionamiento de los equipamientos destinados a la atención y promoción de los derechos de grupos poblacionales y sectoriales en la localidad.
- Apoyar las acciones de cuidado y las campañas de prevención las distintas formas de abuso, maltrato y/o violencia intrafamiliar y/o sexual contra poblaciones de la localidad, a través de las rutas establecidas por las entidades del distrito.
- Identificar y apoyar diversas campañas, generadas por las instituciones o grupos poblacionales de la localidad, destinadas a la prevención del embarazo en adolescentes y la disminución de los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas en la localidad.

Inversiones que constituyen el propósito “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”.

Las inversiones que se podrían adelantar, desde lo local, en este propósito, de acuerdo con los componentes de inversión establecidos a través de las líneas de inversión (Circular 003 de 2020) son la relacionadas a continuación.

Inversiones del componente inflexible

Representan los recursos de inversión que las Alcaldías Locales deberán ejecutar con el fin de garantizar la continuidad de bienes y servicios que son necesarios para apoyar y mejorar la gestión local. Estas inversiones están garantizadas en el Plan de Desarrollo Local.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Sistema Bogotá Solidaria (20%)	Subsidio tipo C adulto mayor.	Beneficiar 649 personas mayores con apoyo económico tipo C.	Número de personas mayores con apoyo económico tipo C.
	Ingreso Mínimo Garantizado.	POR DEFINIR	POR DEFINIR
Educación superior y primera infancia (10%)	Apoyo para educación inicial.	Implementar 4 Proyectos de Innovación y Transformación Pedagógica y Cultural en torno a la Educación Inicial.	Número de Proyectos de Innovación y Transformación Pedagógica y Cultural en torno a la Educación Inicial implementados en la localidad.
	Apoyo para educación superior.	Beneficiar 1362 personas con apoyo para la educación superior.	Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior.

Inversiones del componente presupuestos participativos

Representan los recursos de inversión que las Alcaldías Locales deberán ejecutar con el fin de complementar y fortalecer las inversiones estratégicas de la administración distrital. **La totalidad de los recursos de inversión de este componente, deberán ser priorizados a través de ejercicios de presupuestos participativos.** A continuación, se presentan los conceptos de gasto que podrán ser priorizados en los Encuentros Ciudadanos en este propósito.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO
Desarrollo de la Economía Local	Transformación productiva y formación de capacidades.
	Revitalización del corazón productivo de las localidades.
	Reactivación y reconversión verde.
	Apoyo a industrias culturales y creativas.
Desarrollo social y cultural	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.
	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.
	Eventos recreo-deportivos.
	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.
	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades.
	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.
	Estrategias de cuidado cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.
Infraestructura	Dotación pedagógica a colegios.
	Dotación a Jardines Infantiles
	Dotación Casas de Juventud.
	Dotación e infraestructura cultural.

Inversiones del componente flexible

Este componente contiene un grupo de inversiones que se podrán adelantar por parte de las Alcaldías Locales que así lo requieran o lo consideren pertinente. La priorización de los recursos de este componente estará a cargo de la Alcaldía Local. Los conceptos de gasto que a continuación se presentan son indicativos para contar con insumos para orientar las discusiones al interior de cada Alcaldía.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Condiciones de salud	Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.	Vincular 400 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades alternativas de salud.
	Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	Vincular 600 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	Número de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.
	Dispositivos de asistencia personal -DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS).	Beneficiar 480 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
	Prevención del embarazo en adolescentes.	Vincular 1200 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.
	Co-inversión en la estrategia territorial de salud.	Vincular 400 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	Número de personas vinculadas en las acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.



CAPÍTULO III

PROPÓSITO 2. CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA

Objetivos, estrategias

Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Promover acciones de protección, cuidado, atención y tenencia responsable de animales de compañía en la localidad de Barrios Unidos.
- Apoyar ejercicios de educación ambiental, agricultura urbana y eco urbanismo en la localidad.
- Incentivar acciones pedagógicas encaminadas a promover cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje de los residentes de la localidad.
- Potenciar las acciones de plantación, mantenimiento y atención del arbolado urbano y la restauración ecológica de la localidad según los lineamientos establecidos por la Secretaria Distrital de Ambiente y sus entidades adscritas.
- Identificar factores de riesgo y puntos críticos para el manejo y atención de emergencias y desastres en la localidad.
- Adelantar la intervención física de parques vecinales y/o de bolsillo locales.

Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Articular con las entidades rectoras y con redes locales de protección animal, campañas permanentes de esterilización, atención de urgencias veterinarias, brigadas médicas, educación para la promoción de la tenencia responsable de animales de compañía y en situación de abandono.
- Desarrollar procesos de educación ambiental y diseño de campañas integrales encaminadas a promover cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje. Estos procesos estarán orientados a definir estrategias de atención diferencial para todas las formas de vida de la localidad.
- Adelantar medidas de mitigación y prevención del riesgo en los puntos críticos definidos por la comunidad en los ejercicios de Encuentros Ciudadanos y Presupuestos Participativos, bajo los lineamientos técnicos establecidos por el IDIGER.
- Implementar acciones conjuntas con la ciudadanía para el reverdecimiento de la localidad a través de la siembra, mantenimiento, protección y apropiación del arbolado urbano y los diversos elementos ecológicos de la localidad.
- Realizar el mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo en atención a la priorización establecida por la comunidad en los ejercicios de Encuentros Ciudadanos y Presupuestos Participativos; bajo los criterios técnicos establecidos por el sector cultura, recreación y deporte.



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Inversiones que constituyen el propósito “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática”.

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión son las siguientes:

Inversiones del componente presupuestos participativos

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO
Inversiones ambientales sostenibles	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.
	Agricultura urbana.
	Arbolado urbano y/o rural.
	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.
	Eco-urbanismo.
	Educación ambiental.
	Manejo de emergencias y desastres.
	Mitigación del riesgo.
Restauración ecológica urbana y/o rural.	
Infraestructura	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



CAPÍTULO IV

PROPÓSITO 3. INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN

Objetivos, estrategias

Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Incentivar a los ciudadanos de la localidad a la utilización de los medios, herramientas y mecanismos de justicia formal y comunitaria
- Promover los procesos organizativos, pedagógicos, productivos de la población víctima fortaleciendo los espacios de participación, la construcción de memoria aportando así a la verdad, la reconciliación y la reparación integral.
- Promover la prevención de la violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.
- Promover la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
- Construir un programa local para la prevención del feminicidio y de todas las formas de violencias contra las mujeres.
- Implementar acciones para el mejoramiento de la convivencia ciudadana a través de acciones pedagógicas para la cultura ciudadana.
- Dotar instancias comunitarias e institucionales de seguridad en la localidad.
- Promover el uso adecuado, el acceso y el correcto aprovechamiento del espacio público de la localidad.
- Establecer rutas para reducir la informalidad comercial y de servicios generando acuerdos con la ciudadanía para el buen uso del espacio público.

Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Adelantar acciones de prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos, bajo la línea técnica establecida para este fin por la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Realizar procesos de formación dirigidos a las mujeres de la localidad que promuevan el fortalecimiento de capacidades en pro de la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades como sujetas de derechos y deberes.
- Realizar la dotación de elementos a instancias de seguridad de la localidad en atención a los lineamientos técnicos establecidos por el sector Seguridad.
- Realizar campañas para para la promoción adecuada del uso, acceso y correcto aprovechamiento del espacio público, enfocado en los puntos críticos de la localidad donde se presentan las mayores violaciones al espacio público.



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Inversiones que constituyen el propósito “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.”

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión son las siguientes:

Inversiones del componente presupuestos participativos

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO
Desarrollo social y cultural	Acceso a la Justicia.
	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.
	Dotación para instancias de seguridad.
	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.
	Promoción de la convivencia ciudadana.
	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.
	Acuerdos para fortalecer la formalidad.
Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



CAPÍTULO V

PROPÓSITO 4. HACER DE BOGOTÁ-REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE

Objetivos, estrategias

Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Mejorar la malla vial local e intermedia urbana local, garantizando mejor estrategia de intervención física para la optimización de la movilidad local.
- Realizar la construcción y/o conservación de los distintos elementos del espacio público.
- Realizar el mantenimiento de puentes peatonales y vehiculares sobre cuerpos de agua de la localidad.
- Realizar la adecuación, diseño y construcción de ciclo-infraestructura local.

Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Definir en conjunto con la ciudadanía los procesos de mantenimiento y rehabilitación de la malla vial local e intermedia urbana, de conformidad con los criterios establecidos por las entidades responsables del proceso.
- Desarrollar procesos participativos para la identificación de las necesidades de intervención para el mejoramiento del espacio público peatonal según los criterios establecidos por el sector responsable del proceso.
- Priorizar de manera participativa las intervenciones para la construcción o el mejoramiento de los puentes peatonales y vehiculares sobre cuerpos de agua en la localidad.
- Diagnosticar el estado de la ciclo-infraestructura en la localidad para la construcción, intervención o adecuación que esta requiera. Igualmente, incentivar su apropiación y su uso como estrategia de movilidad no convencional para los residentes y visitantes de la localidad.

Inversiones que constituyen el propósito “Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.”.

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión son las siguientes:

Inversiones del componente presupuestos participativos

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO
Infraestructura	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.
	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.
	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).
	Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura.



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CAPÍTULO VI PROPÓSITO 5. CONSTRUIR BOGOTÁ-REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE

Objetivos, estrategias

Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Generar procesos de gobernabilidad local a través del efectivo desarrollo de las funciones de la administración local (fortalecimiento institucional).
- Culminar la intervención de la sede administrativa de la Alcaldía Local.
- Fortalecer las acciones de inspección, vigilancia y control en la localidad.
- Apoyar las acciones del trabajo comunitario adelantado por las Juntas de Acción Comunal de la localidad.
- Promover el fortalecimiento y la cualificación de las organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes.
- Promover e incentivar el control social ciudadano a las acciones adelantadas por la administración local y distrital.
- Desarrollar el proceso de rendición de cuentas de la gestión realizada por la administración local.

Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Fortalecer los procesos institucionales a través la vinculación del talento humano necesario, garantizando el mejoramiento de los tiempos de contratación y los mecanismos de gestión y coordinación para el desarrollo local.
- Disponer los recursos humanos y financieros necesarios para llevar a buen término la intervención de la sede administrativa de la Alcaldía Local
- Optimizar los procesos de inspección vigilancia y control a través de la gestión institucional, garantizando los recursos humanos y administrativos necesarios.
- Realizar intervención o dotación de salones comunales de la localidad en atención a los requerimientos técnicos establecidos por el sector gobierno y las necesidades priorizadas por la comunidad en los Encuentros Ciudadanos. .
- Apoyar espacios de capacitación, formación, vinculación de la ciudadanía para el empoderamiento comunitario, reconociendo el trabajo organizativo de base, encaminado a potencializar el trabajo de las organizaciones sociales, comunitarias, comunales, de propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en los jóvenes de la localidad.
- Adelantar ejercicios de control social ciudadano mediante la promoción constante de ejercicio de rendición de cuentas y divulgación de la información del Gobierno Local, en coordinación con los parámetros establecidos por los diversos entes de control del Distrito.



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Inversiones que constituyen el propósito “5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.”

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión son las siguientes:

Inversiones del componente inflexible

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Gestión pública local	Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas.
	Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales).	Construir 1 sedes administrativas locales.	Sedes administrativas locales construidas.
Inspección, vigilancia y control	Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas.

Inversiones del componente presupuestos participativos

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO
Infraestructura	Intervención y dotación de salones comunales.
Participación ciudadana y construcción de confianza	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuesto participativo.
	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes.

Inversiones del componente flexible

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Participación Ciudadana y construcción de confianza	Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.	Realizar 1 rendición de cuentas anual	Número de Rendiciones de cuentas anuales.



PARTE II PLAN DE INVERSIONES

CAPÍTULO VII PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Financiación.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las multas, venta de activos fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por componente de inversión.

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC. Dicho presupuesto está sujeto a variaciones teniendo en cuenta el ajuste del índice de distribución presupuestal aprobado por el CONFIS y el monto de ingresos corrientes del distrito, del cual el 10% corresponden a los FDL.

Componentes de inversión	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Componente inflexible	10.844,55	11.209,05	11.258,10	11.615,85	44.927,55	45%
Componente presupuestos participativos	12.049,50	12.455,50	12.509,00	12.906,50	49.919,50	50%
Componente flexible	1.204,95	1.245,45	1.250,90	1.290,65	4.991,95	5%
TOTAL RECURSOS	24.099	24.909	25.018	25.813	99.839	100%

Cifras en millones de pesos de 2020

Componente Inflexible

Meta	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Subsidio tipo C adulto mayor.	1.129,00	1.171,00	1.334,00	1.699,00	5.333,00	5,3%
Ingreso Mínimo Garantizado.	3.690,80	3.810,80	3.669,60	3.463,60	14.634,80	14,7%
Apoyo para educación inicial.	481,98	498,18	500,36	516,26	1.996,78	2,0%
Apoyo para educación superior.	1.927,92	1.992,72	2.001,44	2.065,04	7.987,12	8,0%
Fortalecimiento institucional.	2.168,91	1.494,54	1.501,08	2.065,04	7.229,57	7,2%
Inspección, vigilancia y control.	1.445,94	744,81	754,62	1.806,91	4.752,28	4,8%
Terminación de infraestructuras (Sedes administrativas locales).	-	1.497,00	1.497,00	-	2.994,00	3,0%
TOTAL RECURSOS	10.844,55	11.209,05	11.258,10	11.615,85	44.927,55	45%

Cifras en millones de pesos de 2020



Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Componente Flexible

Meta	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	228,94	236,64	237,67	245,22	948,47	0,95%
Prevención del embarazo en adolescentes.	240,99	249,09	250,18	258,13	998,39	1,00%
Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.	289,19	298,91	300,22	309,76	1.198,07	1,20%
Dispositivos de asistencia personal - DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS).	433,78	448,36	450,32	464,63	1.797,10	1,80%
Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.	12,05	12,45	12,51	12,91	49,92	0,05%
TOTAL RECURSOS	1.204,95	1.245,45	1.250,90	1.290,65	4.991,95	5%

Cifras en millones de pesos de 2020

Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

Ejecución. La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectos no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

Anexos. Los siguientes anexos acompañan el Plan de Desarrollo Local 2021-2024 UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BARRIOS UNIDOS

Anexo 1: Documento técnico base para la construcción del Plan de Desarrollo Local.